

artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 6 de marzo de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Ubrique (Cádiz). (PP. 610/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable, que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS DE UBRIQUE, S.A., UBRIQUE (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija (trimestral)	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	665 ptas.
Hasta 20	1.360 ptas.
Hasta 25	2.720 ptas.
Hasta 30	4.650 ptas.
Hasta 40	7.920 ptas.
Más de 50	12.185 ptas.
Cuota variable	
De 0 hasta 15 m ³ /trimestre	28 ptas./m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /trimestre	37,60 ptas./m ³
Más de 30 hasta 75 m ³ /trimestre	60,80 ptas./m ³
Más de 75 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Bonificación: Unidades familiares de 5 o más miembros.	
Más de 30 hasta 50 m ³ /trimestre	37,60 ptas./m ³

Parámetro A: 3.270 ptas./mm.
Parámetro B: 14.175 ptas./l/seg.

Cuota de contratación

Calibre del contador en mm	
13	4.095 ptas.
15	5.400 ptas.
20	8.680 ptas.
25	11.957 ptas.
30	15.230 ptas.
40 y superiores	21.300 ptas.
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13	2.730 ptas.
15	5.460 ptas.
20	8.190 ptas.
25	10.920 ptas.
30	16.380 ptas.
40 y superiores	27.300 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 21 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un permiso de investigación. (PP. 613/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 18 de febrero de 2000, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Asland, S.A., con domicilio en Córdoba, Avda. Agrupación Córdoba, núm. 15, C.P. 14014, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Manuel», para todos los recursos de la Sección C), en el término municipal de Almodóvar del Río, de esta provincia, con una extensión superficial de 76 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.935.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	5° 02'00"	37° 51'00"
1	5° 00'20"	37° 51'00"
2	5° 00'20"	37° 51'20"
3	4° 57'20"	37° 51'20"
4	4° 57'20"	37° 50'20"
5	4° 57'40"	37° 50'20"
6	4° 57'40"	37° 49'20"
7	5° 02'00"	37° 49'20"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos

afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 21 de febrero de 2000.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un permiso de investigación. (PP. 615/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 18 de febrero de 2000, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por don Ricardo Crespo Benítez, con domicilio en Madrid, calle Jerez, núm. 3, portal B, 2.ª-A, C.P. 28016, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «La Estrella», para todos los recursos de la Sección C), en el término municipal de Espiel, de esta provincia, con una extensión superficial de 25 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.923.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1 (Pp)	5º 01'00"	38º 11'00"
2	5º 01'00"	38º 09'20"
3	5º 02'40"	38º 09'20"
4	5º 02'40"	38º 11'00"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 21 de febrero de 2000.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un permiso de investigación. (PP. 612/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 21 de febrero de 2000, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Asland, S.A., con domicilio en Córdoba, Avda. Agrupación Córdoba, núm. 15, C.P. 14014, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Puente Mocho», para todos los recursos de la Sección C), en el término municipal de Córdoba, de esta provincia, con una extensión superficial de 24 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.937.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	4º 38'40"	37º 57'40"
1	4º 36'40"	37º 57'40"
2	4º 36'40"	37º 56'40"
3	4º 38'00"	37º 56'40"
4	4º 38'00"	37º 56'20"
5	4º 39'20"	37º 56'20"
6	4º 39'20"	37º 57'00"
7	4º 38'40"	37º 57'00"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 22 de febrero de 2000.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un permiso de investigación. (PP. 614/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 21 de febrero de 2000, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Asland, S.A., con domicilio en Córdoba, Avda. Agrupación